



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraiso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO

Nº 10501

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAISO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Juan Ramon Rodriguez Mendoza Lps. 119,800

LA CANTIDAD EN LETRAS Ciento diecinueve mil ochocientos Lps.

VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de cancelación de contrato por contrato de alquiler de 227 hrs de retroexcavadora y alquiler de vuela para conformación nivelación compactación de terreno vaciado de material para elaboración de campo de futbol de comunidad de Mamotomaba Alauca.		119,800
			119,800

Fecha 16 de AGOSTO 2023

BRM
 Firma Alcalde Municipal 2022 - 2026

[Signature]
 Firma y Sello Tesoro Municipal

Recibido
 Identidad No. 0704-1977-00054
 Impuesto Vecinal No. _____

[Signature]
 Firma del Interesado

10009138 4913



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 119,800
Ciento diecinueve mil ochocientos
LPS

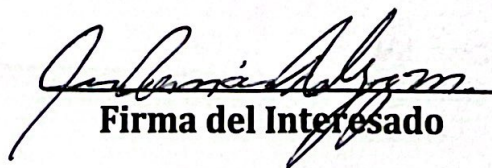
Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

119,800.00

Por Concepto de pago de:

Cancelacion de contrato por alquiler de
277 hrs de retroexcavadora y alquiler
de volqueta para conformacion nivelacion
compactacion de terreno y acarreo de
material para elaboracion de campo
de futbol de comunidad de Momboto-
mbo, Alauca.

Alauca El Paraíso 16 de enero del 2023


Firma del Interesado

00010100012771
ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA
FRENTE A PARQUE
ALAUCA-ALAUCA

CHEQUE No. 10009138

Alauca, El Paraíso 16/D/23
Lugar y Fecha

Páguese a la orden de Juan Ramon Rodriguez Mendoza L. 119,800.00

Cantidad en letras Ciento diecinueve mil ochocientas Lempiras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Dfch
Firma(s)

BRM

⑆0⑆10⑆100⑆24⑆⑆000⑆10⑆1000⑆1277⑆1⑆10009138

00010100012771

10009138

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		119,800

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	<u>Juan Ramon Rodriguez Mendoza</u> RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	--------------------------------------------------------



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9850-1902

CONTRATO POR ALQUILER DE 227 HORAS DE RETROEXCAVADORA Y ALQUILER DE VOLQUETAS PARA CONFORMACION, NIVELACION, COMPACTACION DE TERRENO Y ACARREO DE MATERIAL PARA ELABORACION DE CAMPO DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE MOMOTOMBO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 299,700.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Juan Ramón Rodríguez Mendoza**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0704-1977-00054 Solvencia Municipal No. 241545, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR ALQUILER DE 227 HORAS DE RETROEXCAVADORA Y ALQUILER DE VOLQUETAS PARA CONFORMACION, NIVELACION, COMPACTACION DE TERRENO Y ACARREO DE MATERIAL PARA ELABORACION DE CAMPO DE FUTBOL EN LA COMUNIDAD DE MOMOTOMBO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en el alquiler de una retroexcavadora para realizar los trabajos limpieza, destronque, corte, relleno, conformación, nivelación y compactación de terreno, también se alquilaran volquetas para el acarreo y regado del material, esta labor se llevara a cabo en el terreno adquirido por la alcaldía para la elaboración de un campo de futbol en la comunidad de Momotombo este Municipio de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de 45 días calendario.

Para los trabajos de limpieza, destronque, corte, relleno, conformado, nivelado y compactado de material en el terreno de la comunidad descrita anteriormente se requerirá el alquiler de 227 horas de una retroexcavadora con un valor unitario de Un mil cien lempiras (Lps. 1,100.00) por hora de trabajo, También se requiere del alquiler de volquetas con costo unitario por viaje de quinientos Lempiras Exactos (Lps. 500.00) para el acarreo de 100 viajes de material del sitio.

El Monto del contrato es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 299,700.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a EL CONTRATISTA el precio pactado en la cláusula tercera de la siguiente manera:

1er. Pago: 20% por anticipo	Lps. 59,940.00
2do. Pago: 40% avance de obra	Lps. 119,880.00
3ER. Pago: 40% avance de obra	Lps. 119,880.00

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los quince días del mes de diciembre del año 2022.



BLM
Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante



Juan Ramón Rodríguez Mendoza
Juan Ramón Rodríguez Mendoza
Contratista

TRANSPORTES RODRIGUEZ MENDOZA

Prop. Juan Ramón Rodríguez Mendoza
Bo. Abajo, Calle Salida a Oropoli, Domicilio Propio, Contiguo a Pulperia Esau, Alauca, El Paraíso



Tel. 9936-4587 R.T.N. 07041977000542
E-mail: jrodriguezmandoza2020@gmail.com

CAI:33ECE5-438BF7-274B82-D34FF3-242553-2E

Día	Mes	Año
16	01	23

Cliente: Alcaldía Municipal de Alauca

Dirección: Alauca El Paraíso R.T.N. 07029012468893

Datos del Adquirente N° de orden de Exonerado N° de registro de la SAG: N° de constancia de registro de exonerados:

CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNIT.	Descuentos y Rebajas Otorgados	TOTAL
	por concepto de cancelación del contrato			119,800.00
	por alquiler de 227 horas de retro			
	excavadora y alquiler de volaveta			
	para conformación, nivelación, compactación			
	y mayor y acarreo de materiales para			
	elaboración de campo de fútbol como			
	TOTAL L.			

FACTURA Contado Crédito No.000-001-01-0000 0191

Son: Ciento diecinueve mil ochocientos pesos

[Firma]
Firma

Rango Autorizado : J06-001-01-00000151 a 000-001-01-00000200 Fecha limite de Emisión : 07/02/2023

MARLEN DANIELA TALAVERA / Imprenta Paraíso Y Variedades "GENESIS" Tel: 9598-2768 R.T.N.07031993021122 No.Cert; 9231-21-10500-82

VALIDO HASTA: 31/12/22

Bairon Eduardos

Firma y Sello



EMPRESA NACIONAL DE AVIACION

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

En asunto, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

JUAN RAMON RODRIGUEZ M.

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda exhiber cualquiera de los actos enumerados en el Art. 8 del Dec. Leg. No. 15 del 3 de septiembre de 1988, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 241545

Alajuela, El Porcayo 29/04/22

Lugar y Fecha



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO Nº 10510

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: JOSUE Funez Lps. 22,050.

LA CANTIDAD EN LETRAS veintidos mil cincuenta lps.
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por un año comprendido de enero a diciembre del año 2022 para desarrollo del deslcomamiento militar ubicada en la comunidad de San Antonio en Alauca		22,050
			22,050

Fecha 16 de Agosto 2023

[Firma]
Firma Alcalde Municipal
ALCALDIA DE ALAUCA
2022 - 2026
ALAUCA - EL PARAISO

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal
MUNICIPALIDAD DE ALAUCA
TESORERIA
EL PARAISO

Recibido
Identidad No. 0702-1975-00140
Impuesto Vecinal No. _____

[Firma]
Firma del Interesado

10009142

4922



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 22,050.00
Veintidos mil cincuenta lps.

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

22,050.00

Por Concepto de pago de:

Contrato bajo costo de prestación de
Servicio de arrendamiento de una
vivienda por un año comprendido
de enero a diciembre del año 2022
para desarrollo de destacamento
militar ubicada en la comunidad
de San Antonio, Alauca.

Alauca El Paraíso 16 de enero del 2023

Jose Luis
Firma del Interesado

MUNICIPAL DE ALAUCA
PARQUE
ALAUCA

CHEQUE No. 10009142

Alauca, El Paraíso 16/01/23
Lugar y Fecha

Josue Funez

22,050.00

Páguese a la orden de

Veintidos mil cincuenta

Lempiras

Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Dfch
Firma(s)


blm

⑆0⑆0⑆0024⑆000⑆0⑆000⑆277⑆⑆⑆0009142

00010100012771

10009142

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
			
	BALANCE LPS.		22,050

R R DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2240-0600, 2545-0700, ICR (01-21) * 57306-86 * 8PTV33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
			<i>Josue Funez</i>



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com

Cel. 2787-60-10

CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA

La Infrascrita Secretaria Municipal de Alauca, Departamento de El Paraíso CERTIFICA: Que en el libro de actas y acuerdos que esta Municipalidad lleva durante el año dos mil veintitrés folio 179 se encuentra el acta que literalmente dice: Acta N°02 Sala Municipal de Alauca, Departamento de El Paraíso 16 de enero año 2023 hora de inicio: 9:31am Sesión Ordinaria celebrada por la honorable Corporación Municipal Presidido la Sesión el alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza, vice-alcaldesa Municipal Sindia Janet Colindres Cárcamo con la asistencia de los Regidores Municipales: Luis Ernesto Espinal Vallecillo, Neri Felipe Mendoza Andara, Yesica Marisol Gonzalez Ponce, Keidis Yaneth Gonzalez Lira, Darwin Alexis Cerna Rodríguez, Sonia Orbelina Flores, Presidente de la Comisión Ciudadana de Transparencia Mario Fernando Rodríguez, Comisionada Municipal Alma Rosario Vallecillo, Representantes de la Policía Nacional Nolbertis Gaitán Colindres y Katherine Daniela Sevilla, por ante la Secretaria Municipal que da fe 1- Comprobación del Quorum 2-Apertura de la sesión 3-Invocacion a Dios por la regidora Municipal Yesica Marisol Gonzalez Ponce 4-Lectura, discusión y aprobación del acta de la sesión anterior la que después de discutida fue aprobada sin ninguna modificación 5-Tema a tratar: Programación de Cabildo Abierto de Rendición de Cuenta 6- Lectura y discusión de la correspondencia recibida 27- La honorable Corporación Municipal acordó autorizar al señor Alcalde Municipal Lic. Bairon Eduardo Lagos Mendoza celebrar el siguiente contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por un año comprendido de enero a diciembre del año 2022 con un valor mensual de Lps. 2,100.00 para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de San Antonio, Municipio de Alauca, por la cantidad de Lps. 25,200.00

Extendida en el Municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso a los dieciséis días del mes de enero del año 2023.

Daniela Raquel Avelares Gonzalez

Secretaria Municipal





CONTRATO DE ARRENDAMIENTO ALCALDÍA MUNICIPAL DE ALAUCA

Nombre del contrato	Contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por un año comprendido de enero, a diciembre del año 2022, con un valor mensual de Lps. 2,100.00, para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de San Antonio, municipio de Alauca
----------------------------	-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Josué Fúnez** mayor de edad, Hondureño, casado con tarjeta de identidad No. 0702-1975-00170 Solvencia Municipal No. 238479 residente en el Municipio de Alauca en su condición de **CONTRATISTA INDIVIDUAL** hemos convenido celebrar el contrato exclusivo **Contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por un año comprendido de enero, a diciembre del año 2022, para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de San Antonio, municipio de Alauca**, por la cantidad de Lps. 25,200.00

PRIMERA: El Monto del contrato es de **VEINTICINCO MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 25,200.00)**

SEGUNDA: El objeto de este Contrato consiste en la obligación que asume el señor *Josué Fúnez* de realizar dicho Contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por un año comprendido de enero, a diciembre del año 2022, para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de san Antonio, municipio de Alauca, por la cantidad de Lps. 25,200.00 de acuerdo a los Compromisos contractuales respectivo Apegados a las especificaciones, términos de referencia y a los criterios de buena práctica de servicios vigentes.

TERCERA: El Señor Josué Fúnez *se* compromete a cumplir con el Contrato bajo costo de prestación de servicio de arrendamiento de una vivienda por un año comprendido de enero, a diciembre del año 2022, para el desarrollo del destacamento militar, ubicada en la comunidad de san Antonio, municipio de Alauca, por la cantidad de Lps. 25,200.00 de a entera satisfacción de la Alcaldía Municipal de Alauca, desde su inicio hasta finalización física y administrativa del proyecto.

CUARTA: La forma de pago, se desarrollará de la siguiente forma: el 100% al finalizar el contrato.

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: RESOLUCION: La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato.

SEPTIMA: ACEPTACIÓN: Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los cuatro días del mes de enero del año 2022.


Bairon Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante




Josué Fúnez
Contratado


República de Honduras
Secretaría de Finanzas - Dirección Ejecutiva de Ingresos
Registro Tributario Nacional

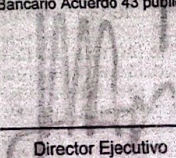
RTN: 07021975001708

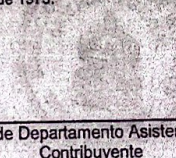
JOSUE FUNEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	Productores Importadores de Cigarrillos
Importador	Productor Alcoholes Licores
Exportador	✓ Distribuidor Alcoholes Licores
Imprentas	✓ Importador Alcoholes Licores
Prestamista	

Fecha de Emisión: 20110321

Base Legal: Art. 1, 2, y 3 del Decreto N° 102 del 8 de Enero de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 del 10 de Agosto de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 56 del Decreto 22-97, Art. 39 del Decreto 194-2002, Ley del Equilibrio Financiero y de la Protección Social, Art. 27 del Decreto 51-2003 de 10 de Abril de 2003, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 del 15 de Enero de 1973 publicado en el Diario Oficial la Gaceta N° 20880 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 publicada el 18 de Enero de 1973.


 Director Ejecutivo


 Jefe de Departamento Asistencia al Contribuyente

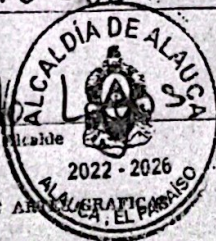
Señor Contribuyente recuerde su obligación de comunicar a la DEI cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme el artículo 43 numeral 5 del Código Tributario. Cumplir con sus obligaciones tributarias es cumplir con Honduras.

Número de Documento DEI-412- 630781 Transacción: 8FA95C

VALIDO HASTA: 31/12/2022

Bairon Eduardo

Firma y Sello Alcalde



EMPRESA NACIONAL DE AN...

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente

Josue Funez

ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al año 2022 por lo que se le extiende esta Constancia de Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 241521

Alauca, El Paraiso 21/12/2022

Lugar y Fecha

COTIZACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA POR UN AÑO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA EL DESARROLLO DEL DESTACAMENTO MILITAR, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

ITEM	Descripcion	Periodos	Cantidad	P. UNIT	TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA	Mensual	12.00	2.100	25.000,00
TOTAL					250.000,00

Jose Perez
0702197500170

COTIZACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA POR UN AÑO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA EL DESARROLLO DEL DESTACAMENTO MILITAR, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

ITEM	Descripcion	Periodos	Cantidad	P. UNIT	TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA	Mensual	12.00	3,000	36,000.00
TOTAL					36,000.00

Dilma Elizabeth López
0702-1984-00896

COTIZACION DE PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ARRENDAMIENTO DE UNA VIVIENDA POR UN AÑO COMPRENDIDO DE ENERO A DICIEMBRE DEL AÑO 2022, PARA EL DESARROLLO DEL DESTACAMENTO MILITAR, UBICADA EN LA COMUNIDAD DE SAN ANTONIO, MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO

ITEM	Descripcion	Periodos	Cantidad	P. UNIT	TOTAL
1	ARRENDAMIENTO DE VIVIENDA	Mensual	12.00	L 2,500	L 30,000
TOTAL					L 30,000

Oliver Yobany Gonzalez
0702-1995-00202



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraiso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 10512

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Leinin Leonel Suarez Gonzalez Lps. 50,000

LA CANTIDAD EN LETRAS cincuenta mil lempiras
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	
código	código 0.1	código	código	código	
					Gasto Corriente _____
					Gasto de Inversión Social _____
					Gasto de Deuda Publica _____

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de avance de obra por contrato por mano de obra para la remodelación de la fachada principal de la Alcaldia Municipal en la comunidad del casco urbano, Alauca		50,000
			50,000

Fecha 16 de enero 2023

[Firma]
Firma Alcalde Municipal
ALCALDIA DE ALAUCA
2022 - 2026
ALAUCA, EL PARAISO

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal
MUNICIPALIDAD DE ALAUCA
TESORERIA

Recibido
Identidad No. 0702-1985-00027
Impuesto Vecinal No. _____

Leinin Suarez
Firma del Interesado

10009143

4924



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras, Centro América

alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 50,000.00
cincuenta mil lempiras exactos

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

Por Concepto de pago de:
Avance de obra por contrato por mano
de obra para la remodelación de
la fachada principal de la Alcaldía
Municipal en la comunidad de
Alauca.

Alauca El Paraíso 16 de enero. del 2023

Leinin Suarez
Firma del Interesado

MUNICIPAL DE ALAUCA
ARQUE
UCA

CHEQUE No. 10009143

Alauca, El Paraíso 14/01/23
Lugar y Fecha

Leinin Leonel Suarez Gonzalez L. 50,000.00
Páguese a la orden de

Cincuenta mil Lempiras
Cantidad en letras

 **Banco Atlántida**
Banco Atlántida, S.A.

Alch *BRD*
Firma(s)

⑈01010024⑈00010100012771⑈10009143

00010100012771

10009143

CONCEPTO DEL PAGO:

CUENTA N°	DESCRIPCION	DEBE	HABER
	 Banco Atlántida		
	BALANCE LPS.		50,000

R.R. DONNELLEY DE HONDURAS, S.A. DE C.V. TELS: 2240-0600, 2545-0700, /CR (01-71) * 57388-88 * 8PTV/33501

HECHO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBI CONFORME
-----------	--------------	--------------	-----------------



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiaalauca@yahoo.com Tel. 9850-1902

CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA REMODELACION DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 160,000.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Leinin Leonel Suarez González**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1985-00027 Solvencia Municipal No. 241125, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR MANO DE OBRA PARA LA REMODELACION DE LA FACHADA PRINCIPAL DE LA ALCALDIA MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO EN EL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO**, el cual se registrará en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en la prestación de servicios por mano de obra para la remodelación de la fachada frontal del edificio de la alcaldía municipal de Alauca en la comunidad del Casco Urbano, Cabe mencionar que los materiales serán suministrados por la alcaldía municipal de Alauca.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma cláusula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado, equipo y combustible que ejecute los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **120 días** calendario.

Para las actividades por mano de obra de para la remodelación de la fachada de la Alcaldía la oferta más económica fue presentada por el contratista Leinín Leonel Suarez González quien presentó una cotización por el valor que tiene el Monto del contrato que es de **CIENTO SESENTA MIL LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 160,000.00)**

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera según los avances de obra realizados y supervisados por la oficina técnica de la alcaldía de Alauca.

QUINTA: CONSTANCIA DE PAGOS A CUENTA

La alcaldía municipal de Alauca realizará los pagos respectivos conforme avance de obra a la empresa constructora o contratista individual, la cual se compromete a presentar ante la alcaldía la constancia de pagos a cuenta, de lo contrario se procederá a realizar la retención del 12.5% del impuesto sobre la renta en caso de presentar dicha constancia antes de que finalice el proyecto.

SEXTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor.

SEPTIMA: RESCICION DE CONTRATO

La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

OCTAVA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES

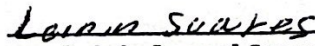

Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

NOVENA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los cuatro días del mes de noviembre del año 2022.




Baíron Eduardo Lagós Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante

Leinin Leonel Suarez González
Contratista

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Levin Leonel Suarez
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201___ por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 13 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones.

Nº 241535

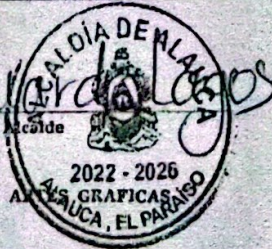
Alauca, El Paraiso 15/7/23
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/12/23

Bairon Eduard Lopez

Firma y Sello



EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRAFICAS

2022 - 2026

ALAUCA, EL PARAISSO



ALCALDIA MUNICIPAL DE ALAUCA

Departamento de El Paraíso.

Honduras C.A.

Tel: 2787-6010

99-01-51-88

REPUBLICA DE HONDURAS

ORDEN DE PAGO N° 10521

MUNICIPALIDAD: DE ALAUCA

DEPARTAMENTO: EL PARAÍSO

UNIDAD EJECUTORA: ALCALDIA MUNICIPAL.

PAGUESE A: Martir Dionicio Suarez Lopez Lps. 36,640

LA CANTIDAD EN LETRAS treinta y seis mil seiscientos cuarenta Lps.
VALOR QUE SE ADEUDA POR LO SIGUIENTES MERCADERIA O SERVICIOS PRESTADOS

FONDO	PROGRAMA	SUB-PROGRAMA	ACTIVIDAD	PROYECTO	Gasto Corriente
código	código 0.1	código	código	código	Gasto de Inversión Social
					Gasto de Deuda Publica

Objeto de Gasto	Descripción	Valor En Lempiras	
		Según Objeto	Total
	Por concepto de pago de avance de obra de contrato por mano de obra de construcción de paseos de las sombras en area de acera del Parque Municipal en la Comunidad del Casco Urbano Municipio de Alauca.		36,640
			36,640

Fecha 17 de enero 2023.

[Firma]
Firma Alcalde Municipal

[Firma]
Firma y Sello Tesorero Municipal

Recibido
Identidad No. 0702-1986-00000000
Impuesto Vecinal No. _____

Martir Dionicio Suarez
Firma del Interesado

10009149.



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso
Honduras, Centro América
alcaldiaalauca@yahoo.com

RECIBIDO POR LPS 36,640.00
treinta y seis mil seiscientos cuarenta
lps.

Recibí de la Tesorería Municipal de Alauca la cantidad de:

36,640.00

Por Concepto de pago de:

avance de obra de contrato por mano
de obra de construcción de pasco de
las Sombras en área de alera del
parque Municipal en la comunidad
del casco urbano, Municipio de
Alauca.

Alauca El Paraíso 17 de enero del 2023

Martín Pienicío Suárez
Firma del Interesado



Alcaldía Municipal Alauca

Departamento de El Paraíso

Honduras C.A.

alcaldiamunicipal_alauca@yahoo.es

CONTRATO POR MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DEL PASEO DE LAS SOMBRILLAS EN AREA DE ACERA DEL PARQUE MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 86,600.00

Nosotros, **Bairon Eduardo Lagos Mendoza**, mayor de edad, soltero, hondureño, con solvencia municipal No. 241546 y tarjeta de identidad No. 0702-1994-00185, residente en este municipio de Alauca, Departamento de El Paraíso. Quien actúa en su condición de Alcalde Municipal y con representación legal de la municipalidad actuando en su condición de **CONTRATANTE** por una parte y por la otra **Mártir Dionicio Suarez López**, mayor de edad, hondureño, casado, con tarjeta de identidad No. 0702-1986-00256 Solvencia Municipal No. 241170, actuando en su condición de **CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente: **CONTRATO POR MANO DE OBRA DE CONSTRUCCION DEL PASEO DE LAS SOMBRILLAS EN AREA DE ACERA DEL PARQUE MUNICIPAL EN LA COMUNIDAD DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE ALAUCA, DEPARTAMENTO DE EL PARAISO POR LA CANTIDAD DE LPS. 86,600.00**, el cual se regirá en base a las condiciones y estipulaciones siguientes.

PRIMERA: FINALIDAD DEL PROYECTO

EL CONTRATANTE manifiesta que el contrato consiste en la construcción de un pasaje con una estructura de metálica de tubo adornada con sombrillas lo cual lleva por actividades: estructura aérea metálica de 55 metros de largo por 5.20 metros de ancho con tubos redondos legítimos de 1 ¼" en forma de arco, colocación de parales de tubo de 3" legitimo embebidos en dados de concreto, pintado de toda la estructura con terracota color madera, instalación de las sombrillas sujetas con varilla de 1/4 " debidamente soldada y pintada.

EL CONTRATISTA manifiesta estar en la disposición de efectuar las obras antes descritas en esta misma clausula.

SEGUNDA: SUMINISTRO DE EQUIPO Y MANO DE OBRA

EL CONTRATANTE requiere al **CONTRATISTA** para que este por su cuenta, riesgo, personal calificado y no calificado, equipo, materiales, y combustible para la ejecución de los trabajos mencionados en la cláusula anterior.

TERCERA: MONTO DEL CONTRATO

EL CONTRATISTA se compromete a realizar los trabajos en el plazo convenido en el contrato de ejecución de Proyecto, plazo que es de **60 días** calendario.

El contratista llevara a cabo cada una de las actividades comprendidas en el presupuesto del proyecto de acuerdo a la cotización presentada por el mismo, el valor de dicha cotización es de **OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS CON 00/100 (LPS. 86,600.00)** el cual pasa ahora a ser el Monto del Contrato.

CUARTA: FORMA DE PAGO

EL CONTRATANTE cubrirá a **EL CONTRATISTA** el precio pactado en la cláusula tercera de este contrato de acuerdo a los avances de obra y/o estimaciones presentadas por el contratista con previa supervisión y revisión del personal autorizados por parte de la Alcaldía.

QUINTA: CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

Según los Artículos 71,121 y 122 de la Ley de Contratación del Estado y Artículos 186 y 193 de su Reglamento se entenderá por caso fortuito o fuerza mayor, todo acontecimiento que no ha podido proveerse o que previsto no ha podido evitarse, que imposibilite el exacto incumplimiento de las obligaciones contractuales. Se reconocerá como causa de fuerzas mayor entre otras: a) Guerra, Rebelión y Motines, b) Huelgas, excepto aquellas de los empleados del contratista, tomas de carreteras, c) Desastres naturales, d) Otras causas reconocidas como de fuerza mayor

SEXTA: RESCION DE CONTRATO

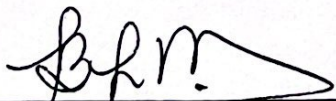
La Municipalidad de Alauca podrá rescindir el presente Contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) Por comprobarse plenamente la Incapacidad, negligencia, ineficiencia, o cualquier actitud negativa que pueda poner en precario la prestación del servicio; c) Por fuerza mayor o caso fortuito que impidan el cumplimiento de las condiciones pactadas; d) Por incumplimiento de las Cláusulas del presente Contrato e) cuando hubiere causa suficiente de conformidad con la ley.

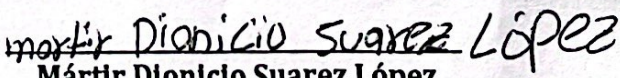
SEPTIMA: ACUERDO ENTRE LAS PARTES


Las partes contratantes convienen que el presente contrato representa el acuerdo completo entre ellas. Cualquier modificación o adición al presente contrato deberá ser por escrito y firmado por un representante de cada parte con amplias y suficientes facultades para tal efecto.

OCTAVA: ACEPTACION

Ambas partes se manifiestan de acuerdo con todas y cada una de las cláusulas de este contrato y se obligan a su fiel cumplimiento. En fe de lo cual, y para los fines legales correspondientes de común acuerdo suscribimos el mismo en él, Municipio de Alauca, Departamento El Paraíso a los 15 días del mes de diciembre del año 2022.


Balron Eduardo Lagos Mendoza
Alcalde Municipal
Contratante


Mártir Dionicio Suarez López
Contratista
07-02-1986-00256






República de Honduras
Servicio de Administración de Rentas
Registro Tributario Nacional

Fecha de Emisión: 14/03/2019 **RTN: 07021986002560**

MARTIR DIONICIO SUAREZ LOPEZ
Nombre o Razón Social

Inscripciones	
Ventas-Selectivo	<input type="checkbox"/> Productores Importadores de Cigarrillos <input type="checkbox"/>
Importador	<input type="checkbox"/> Productor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Exportador	<input type="checkbox"/> Distribuidor Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Imprentas	<input type="checkbox"/> Importador Alcoholes Licores <input type="checkbox"/>
Prestamista	<input type="checkbox"/>

Base Legal: Art. 1 del Decreto N° 102 de 1974, reformado mediante Art. 12 del Decreto N° 255 de 2002, Art. 10 del Decreto N° 25 de la Ley de Impuesto Sobre Ventas, Art. 8 Decreto de Ley N° 14 de 1973 y el Reglamento de Prestamista No Bancario Acuerdo 43 de 1973, Art. 30, 39 y 56 Decreto N° 17-2010; Art. 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55 numeral 2), 58 numeral 1), 60 numeral 1), 66, 68 numeral 3 y 4, 164 del Código Tributario.

SAR

Mínistr Director

Señor Obligado Tributario recuerde su obligación de comunicar al SAR cualquier cambio en sus datos en el RTN, conforme al artículo 63 numeral 10 y 11 del Código Tributario.

"Tributar es ProgreSAR"

Número de Documento SAR-412- 3151877 Transacción: 4472C2

CONSTANCIA DE PAGO DE IMPUESTOS MUNICIPALES

El suscrito, HACE CONSTAR: Que el contribuyente
Martin Dionisio Suarez L.
ha pagado sus impuestos municipales correspondientes al
año 201___ por lo que se le extiende esta Constancia de
Pago, para que pueda efectuar cualquiera de los actos
enumerados en el Art. 2 del Dec. Leg. No. 15 del 2 de
septiembre de 1965, sin perjuicio del impuesto adicional
que pueda resultar del examen de sus declaraciones

Nº 241170

Alauca, El Parano del 8/12/22
Lugar y Fecha

VALIDO HASTA:

31/12/22

Bairon



Eduardo Lago

EMPRESA NACIONAL DE GRAFICAS